ESTA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN DIFERENTE FORMATO

DEPARTMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIAS
División de Salarios y Horas

ACUERDOS ENTRE EL CONTRATISTA AGRÍCOLA Y LOS GRANJEROS O PROPIETARIOS O RENTISTAS DE TIERRA

De acuerdo con OAR 839-015-0350, los contratistas de trabajo agrícola están obligados a mandar información relacionada con su acuerdo con los granjeros al Departamento De Trabajo E Industrias. Se puede utilizar este formulario para actar los reglamentos. A los contratistas de trabajo agrícola se les permite utilizar otro formulario siempre que abarque toda la información presente en este formulario. A los contratistas de trabajo agrícola se les obliga a mandar esta infamación al departamento antes del 30 de abril de cada ano. Enmiendas e información actualizada se puede mandar en cualquier momento. Los contratistas **forestales** quienes se ocupan exclusivamente con contratos forestales (sin tener ningún contrato **agrícola**) no están obligados a mandar este formulario. Si Ud. se ocupa con contratos **forestales** marque la caja abajo y mande este formulario a la dirección proveída abajo.

☐ Mi ocupación como contratista esta limitada a contratos relacionados con la repoblación forestal/labor selvático solamente. No me ocupo con contratos agrícolas y no tengo contratoscon granjeros.

Fechas de Inicio	Tipos de Trabajo	Nombre del Granjero/Dueño	Lugar de Trabajo	Numero de Trabajadores

Contratista (nombre) _____
Negocio (nombre) _____
Dirección _____

Farm/Forest Labor Unit
Wage and Hour Division
Bureau of Labor and Industries
3865 Wolverine St NE; E -1
Salem, OR 97305-1268
FAX: (503) 373-7636